

Río Gallegos, 25 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 105.117/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Lilian Ruth ISMACH solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera de Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la alumna en cuestión discrimina entre que asignaturas solicita se le otorgue la equivalencia;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Taller de Lectura y Comprensión de Textos, recomienda otorgar equivalencia total;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés I, recomienda otorgar equivalencia total;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° – inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar éstas equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Lilian Ruth ISMACH (D.N.I. N° 31.577.497), en la asignatura Taller de Lectura y Comprensión de Textos de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Lilian Ruth ISMACH (D.N.I. N° 31.577.497), en la asignatura Inglés I de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Lilian Ruth ISMACH del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG